

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>	Salta, 6 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 20 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			
<b>Nº 10.686</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 550 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 538</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. PABLO A. MULLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7.30 a 13 horas			
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

- a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).
  - b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).
  - c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).
  - b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).
  - c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 55 del 23-1-70	Incluir a la señora Elsa Faustina Jaime de Torrez en la Planta Permanente de la Escuela de Comercio de Embarcación .....	718
M. de Gobierno Nº 56 del 23-1-79	Incluir a la señora Juana del Carmen Gerez de Ontiveros en la Planta Permanente de la Escuela "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes .....	718
M. de B. Social Nº 59 del 23-1-79	Donación de bienes muebles a la Congregación Hijas de la Inmaculada Concepción de la Caridad de esta ciudad .....	719
M. de B. Social Nº 60 del 23-1-79	Aprobar la Licitación Pública Nº 23 convocada por intermedio del Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración del M. de B. Social ....	719
M. de B. Social Nº 66 del 24-1-79	Aprobar el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Casiba S. A. ....	719

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 67 del 24-1-79 — Licencia reglamentaria a favor del Director de Ceremonial y Audiencia, D. Guillermo González Bonorino y encargar interinamente el Despacho de la mencionada Dirección al señor Sub-Director D. Miguel Angel Wayar .....	722
S. G. de la Gob. Nº 69 del 24-1-79 — Encargar interinamente la Secretaría de Estado de Planeamiento al doctor Horacio Guido Gotta y el Despacho de las Direcciones Generales de Planeamiento y Estadísticas e Investigaciones Económicas a los señores Ricardo Gómez Díez y Juan Carlos Cid .....	722
M. de Economía Nº 70 del 24-1-79 — Transferencia de partida en la Dirección General de Transporte de la Provincia .....	722
M. de Economía Nº 71 del 24-1-79 — Dejar cesante al señor Santiago Mamaní de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ...	722
M. de Gobierno Nº 72 del 24-1-79 — Aprobar la Resolución Nº 639/78 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	722
M. de Gobierno Nº 73 del 24-1-79 — Aprobar la Resolución Nº 614/78 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	722
M. de Gobierno Nº 74 del 24-1-79 — Aprobar la Resolución Nº 615/78 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	723
M. de Gobierno Nº 75 del 24-1-79 — Aprobar la Resolución Nº 637/78 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	723
M. de Gobierno Nº 76 del 24-1-79 — Aceptar la renuncia del señor Néstor López Serrey al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo .....	724
M. de Gobierno Nº 77 del 24-1-79 — Designar interinamente en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo al doctor Mario Enrique Montaldi .....	724

### EDICTO DE MINA

Nº 33545 — José Guillermo Williams .....	724
Nº 33544 — José G. Williams .....	724
Nº 33543 — Eduardo Andrés López .....	724
Nº 33542 — Eduardo Andrés López .....	724
Nº 33541 — Eduardo Andrés López .....	724
Nº 33540 — Antonio Safigueroa .....	725
Nº 33539 — José G. Williams .....	725
Nº 33538 — Juan R. Falchi .....	725
Nº 33537 — Víctor Di Meglio .....	725
Nº 33536 — Eduardo Andrés López .....	725
Nº 33535 — Juan Falchi .....	725
Nº 33534 — Eduardo Andrés López .....	725
Nº 33365 — Marcos Marcelino Llampa .....	726

### LICITACION PUBLICA

Nº 33581 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 8/79 .....	726
Nº 44550 — Gas del Estado, GDC/SAL 135 .....	726

### EDICTO CITATORIO

Nº 33454 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez .....	726
--	-----

### CONCURSO DE PRECIOS

Nº 33585 — M. de B. Social, Nº 2/79 .....	726
Nº 33582 — M. de B. Social, Nº 1/79 .....	727

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 33584 — Oyarzun Manuel Segundo .....	727
Nº 33583 — Gonza Salomón Modesto .....	727
Nº 33580 — Felisa Navamuel de Hueso y Isidoro Hueso .....	727
Nº 33572 — Lico Vicente .....	727
Nº 33571 — Cuéllar Araceli Giménez de .....	727
Nº 33567 — Angel Obeid .....	727

	Pág.
Nº 33563 — Antonio José Medina .....	727
Nº 33562 — Hugó Anselmo Quipiñdor .....	728
Nº 33561 — Diego Armando Laure .....	728
Nº 33560 — Demetrio Zekios .....	728
Nº 33552 — Vargas Mercedes .....	728
Nº 33483 — María Micaela Morales Vda. de López .....	728
Nº 33480 — Sevastián Ontiveros .....	728

### REMATE JUDICIAL

Nº 33575 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.190/76 .....	728
Nº 33574 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 47.152/77 .....	728
Nº 33558 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 23.409/78 .....	729
Nº 33556 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.446/77 .....	729
Nº 33555 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 30.817/77 .....	729
Nº 33554 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.174/78 .....	729
Nº 33553 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 65.498/77 .....	729
Nº 33548 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 66.672/78 .....	729
Nº 33527 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.571/78 .....	730

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 33519 — Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos .....	730
---	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 33514 — Demetrio Pacheco .....	730
-----------------------------------	-----

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33529 — Saltur S. A. ....	730
------------------------------	-----

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33579 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79 .....	731
Nº 33577 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79 .....	731
Nº 33576 — Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 3-4-79 ..	731
Nº 33573 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 16-3-79 .....	731
Nº 33566 — Carlos Mardones S.A.C.A.I., para el día 20-3-79 .....	732
Nº 33564 — Club Atlético Central Norte, para el día 24-3-79 .....	732
Nº 33559 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 24-3-79 .....	732

### RECAUDACIONES

Nº 33586 — Del día 5-3-79 .....	733
---------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 55 del 23-1-79.  
Expte. Nº 42-784/76.

Artículo 1º — Inclúyese a la señora Elsa Faustina Jaime de Torrez, C. 1945, M.I. Nº 4.872.670,

en la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 26: Escuela de Comercio de Embarcación, en Agrupamiento G-II, Categoría 01 y con vigencia a la fecha en que tomó posesión del cargo en que fuera designada por decreto Nº 1649/77.

M. de Gobierno - Decreto Nº 56 del 23-1-79.  
Expte. Nº 42 - 635/76.

Artículo 1º — Inclúyese a la señora Juana del Carmen Gerez de Ontiveros, C. 1939, M. I. Nº 8.988.142, en la planta permanente de la Ju-

jurisdicción 3; Unidad de Organización 23: Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, con vigencia al 1º de mayo de 1977, en Agrupamiento G-II, Categoría 01.

**M. de B. Social - Decreto Nº 59 del 23-1-79. Expte. Nº 44.915/78 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Dónase a la Congregación Hijas de la Inmaculada Concepción de la Caridad de esta ciudad, los bienes muebles que a continuación se detallan, pertenecientes a la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Bienestar Social:

Cantidad	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
1	00032, mesa común de madera lustrada con 1 cajón de 140 x 79 x 79 cm. y 1 llave	\$	600
6	00054/00059, sillas de madera barnizadas, con asiento y respaldo tapizado	\$ 120	720
1	00071, sofá de madera lustrada con asiento y respaldo tapizado con apoya brazos de madera, de 117 x 86 x 51 cm.	\$	370
1	00030, mesa de madera lustrada (modelo antiguo) ovalada, patas torneadas con incrustaciones de metal y nácar sobre tapa, color negra de 110 x 73 x 63 cm.	\$	3.500
1	00069, Sagrario de madera lustrada (con urna para hostias) de 109 x 44 x 42 cm.	\$	450
1	00061, banco de madera lustrada con respaldo, de 135 x 83 x 39 cm.	\$	700
1	00062, banco de madera lustrada con respaldo, de 86 x 82 x 40 cm.	\$	600
1	00063, banco de madera lustrada con asiento y reclinatorio, de 133 x 80 x 65 cm.	\$	900
1	00064, banco de madera lustrada, con asiento y reclinatorio, de 105 x 81 x 66 cm.	\$	800
1	00065, banco reclinatorio de madera lustrada con tapa movable, de 130 x 82 x 43 cm.	\$	700
1	00066, banco reclinatorio de madera lustrada con tapa movable, de 167 x 82 x 44 cm.	\$	900
1	00067, banco reclinatorio de madera lustrada, de 82 x 68½ x 44½ cm.	\$	450
1	00076, altar de madera lustrada, de 187 x 114 x 52 cm.	\$	7.000
1	00075, tarima de madera de 197 x 100 x 14 cm.	\$	1.400
1	00003, aparador de madera pintada, de 2 cuerpos, 3 puertas p/superior, 4 cajones p/inferior, de 123 x 90 x 83 cm.	\$	1.700
1	00070, biblioteca de madera pintada con 2 puertas de vidrio, 3 estantes, de 168 x 87 x 43 cm.	\$	450
1	00004, aparador de madera pintada, p/superior 4 cajones a cada costado con 5 divisiones y espejo, de 200 x 42 x 32 cm., parte inferior 2 estantes y 4 puertas, de 202 x 116 x 42 cm.	\$	2.500
1	00078, esquinero de madera barnizada, con 7 estantes, 1 puerta 2 hojas, de 300 x 90 x 60 cm.	\$	1.400
1	00025, mesa de madera barnizada con barrotos de madera, de 72 x 54 cm. de diámetro	\$	1.000
6	00012/00017, camas de hierro pintadas (adaptables para celda)	\$ 800	4.800
TOTAL		\$	30.940

Cantidad	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
1	00070, biblioteca de madera pintada con 2 puertas de vidrio, 3 estantes, de 168 x 87 x 43 cm.	\$	450
1	00004, aparador de madera pintada, p/superior 4 cajones a cada costado con 5 divisiones y espejo, de 200 x 42 x 32 cm., parte inferior 2 estantes y 4 puertas, de 202 x 116 x 42 cm.	\$	2.500
1	00078, esquinero de madera barnizada, con 7 estantes, 1 puerta 2 hojas, de 300 x 90 x 60 cm.	\$	1.400
1	00025, mesa de madera barnizada con barrotos de madera, de 72 x 54 cm. de diámetro	\$	1.000
6	00012/00017, camas de hierro pintadas (adaptables para celda)	\$ 800	4.800
TOTAL		\$	30.940

**M. de B. Social - Decreto Nº 60 del 23-1-79. Expte. Nº 48.251/78 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 23 convocada el 29 de diciembre de 1978, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de guardapolvos, ambos y chaquetillas, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio del rubro, la que fue adjudicada a la firma Nallar y Cía. S. A., los renglones números 1, 2, 3 (alternativa 3), 4 (alternativa 2) y 5 (alternativa), por la suma de Cuarenta y nueve millones trescientos veintinueve mil novecientos pesos (\$ 49.329.900).

**M. de B. Social - Decreto Nº 66 del 24-1-79. Expte. Nº 66-48.285/78.**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Navío D. Marcelo Coll y la firma CASIBA S. A., cuyo texto a la letra dice:

"Entre el señor Ministro de Bienestar Social, en representación de la Provincia de Salta, Capitán de Navío D. Marcelo Coll por una parte y por la otra la firma CASIBA S. A. con domicilio en Avenida Miñe Nº 3968/76-1678, Caseros, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Julio Argentino Pérez, libreta de enrolamiento Nº 7.037.468, en virtud de las facultades que surgen del Poder General que se acompaña, convienen en celebrar el presente contrato, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: Objeto del contrato: El Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, adquiere en compra a la firma CASIBA S.A. lo siguiente: 1) Un equipo de aire acondicionado central marca Surrey en modelo PAC-10 de 10 HP con una capacidad de 9,7 toneladas de refrigeración provisto de dos (2) compresores herméticos de 5 HP cada uno, condensador, casco y tubos de agua. 2) Ventilador forzador centrífugo de 113m3/minuto, accionado por un motor eléctrico de 4 HP. 3) Una torre de enfriamiento, de material plástico, circular, tiraje inducido ascendente marca Sulzer, completa, con su ventilador axial, mod. EWK 064-04-D9, cap. 13 toneladas de refrigeración. 4) Bomba de agua para agua de enfriamiento marca Marelli, mod. PL-50-32/125 A-NV80 b2, capacidad 140 lts./ minuto a 1 presión manométrica 25 mm. columna de agua motor de 2 HP. 5) Los conductos de chapa galvanizada en forma rectangular y construido de acuerdo a: hasta 60 cm. de lado mayor chapa Nº 24, de 140 cm. de lado mayor chapa Nº 22, de 171 a 200 cm. de lado mayor chapa Nº 20. Los conductos aislados con lana de vidrio sobre papel Graft de 25 mm. de espesor (los de alimentación), los conductos de retorno en el interior sin aislación. El aire será inyectado por rejillas de aluminio de doble deflexión y de sección cuadrada o rectangular con regulación del aire del 100%. 6) Filtros: Compuesto de toma de aire exterior con persianas fijas, persianas regulables, filtro metálico, filtro J12, el equipo acondicionador con filtros metálicos, filtro J12; el ventilador forzador con filtro J12, filtro Hp 200 en los ambientes estériles, filtro Hepa, 24" x 5 7/8" (pulgadas). 7) Tablero eléctrico en un todo de acuerdo a su oferta, con contactores y relevos térmicos con reset marca Siemens, botonera y señalización de mando, borneras marca Tea, interruptor general tipo Ifme.

"SEGUNDA: Sistema de contratación y monto: La adquisición e instalación del equipo objeto del presente contrato llevada a cabo mediante Concurso de Precio T.P. Nº 4 que responde al Expte. Nº 48.285, código 66 de fecha 18 de diciembre de 1978 y según Pedido de Provisión Nº 225 se conviene en la suma total de Cincuenta millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos (\$ 50.643.280) incluido IVA en un todo de acuerdo a la cotización formulada en forma global al efecto y documentación presentada que consta en el expediente de referencia de fs. 49 a 57.

"TERCERA: Invariabilidad de los precios contractuales: El precio contratado es invariable y no se reconocerá a favor del Proveedor variación alguna de precio como así tampoco de mayores costos.

"CUARTA: Plazo de ejecución: La firma CASIBA S.A., se compromete a entregar el equipo objeto del presente contrato instalado y funcionando dentro de los noventa (90) días hábiles desde la firma del Acta de Iniciación de Obra, la que será expedida por el Departamento de Equipos e Instalaciones Especiales de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares. Debiéndose tener en cuenta los trabajos de instalación de suministro de fuerza motriz, agua, desagües, albañilería, bases y soportes de equipos, que quedan a cargo del Ministerio de Bienestar Social de acuerdo a lo especificado en el Item 1 (exclusiones) de la oferta presentada a fs. 53 del

expediente Nº 48.285/78, Código 66. Si transcurrido este plazo y sin que medie comunicación e interpelación de ninguna especie, la firma CASIBA S.A. no entregare los mismos, abonará a la Provincia de Salta en concepto de multa una suma equivalente al 1% semanal del importe total del que se conviene la presente operación, actualizada de acuerdo con el incremento del índice de precios mayorista no agropecuario nacional, hasta el momento de la entrega.

"QUINTA: Certificaciones y pago: La Provincia de Salta, se compromete a pagar a la firma CASIBA S.A. dentro de los treinta (30) días hábiles de presentación de factura en la oficina de Cuentas Corrientes de la Dirección General de Administración previamente conformada por la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares y de acuerdo a la siguiente forma de pago: 30% con los conductos instalados y equipos de filtrado en obra sin instalar 30% a la entrega en obra, sin instalar, de equipo de acondicionamiento y ventilador, 40% a la finalización y puesta en marcha de la instalación probada fehacientemente por personal del Departamento de Equipos e Instalaciones Especiales de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares.

"SEXTA: Garantía del contrato: El Proveedor en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato, conforme a las disposiciones del decreto Nº 1409/66, presenta seguro de caución, póliza Nº 7527 de fecha 2 de enero de 1979, por la suma de Cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos (\$ 50.897.320) otorgada a su favor por la Compañía Tutora, Cía. Sudamericana de Seguros S.A. sita en calle Rivadavia Nº 717 de la ciudad de Buenos Aires equivalente a más del 100% del monto de la obra contratada.

"SEPTIMA: Seguro obrero: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 1243 el Contratista presenta y agrega a este contrato constancia de tramitación de póliza Nº 3593 de seguro colectivo de accidente de trabajo del Instituto Provincial de Seguros de Salta de fecha 15 de enero de 1979 para cubrir al personal obrero ocupado en la obra objeto del presente contrato, por una prima de Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos doce pesos (\$ 455.212), y por el término de sesenta (60) días a partir de las 12 horas del 14 de febrero de 1979 y hasta las 12 del 14 de abril de 1979.

"OCTAVA: Garantía de funcionamiento: La firma CASIBA S.A. garantiza en forma gratuita contra todo defecto de fabricación y/o diseño los equipos motivo del presente contrato y por el término de doce (12) meses computables a partir de la recepción definitiva que será otorgada por el Departamento de Equipos e Instalaciones Especiales de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares, la que incluye sin cargo y por el período mencionado, el servicio técnico, provisión de repuestos legítimos de fábrica, asesoramiento y resolución de los problemas que derivan eventualmente del uso y manejo de las unidades. El suministro de repuestos o partes componentes se efectuará sin cargo siempre que su deterioro se produzca por defectos de fabricación o vicios de construcción.

"NOVENA: Contratación de servicios: La firma CASIBA S.A. una vez finalizado el año de garantía, se obliga a prestar por el término de

cinco (5) años, renovables según acuerdo de partes, un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure el óptimo funcionamiento del equipo objeto de este contrato.

"DECIMA: Servicio de mantenimiento preventivo: Las tareas a que se hace referencia en la cláusula novena, concernientes al mantenimiento preventivo estarán encuadradas dentro de: a) Implica: verificación de vibraciones, nivel sonoro, control de esterilidad, verificación de fugas, control de velocidades, verificación del correcto funcionamiento de las unidades y sus elementos, componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos; calibración y ajuste de todos ellos. Recambio de filtros, prefiltros y demás componentes cuando sean necesarios, los cuales serán facturados al precio de lista de la firma CASIBA S.A. vigentes a esa fecha, para lo cual se adjunta fotocopia de lista de precios actualizada al 24 de enero de 1979. b) Instrumentos: el instrumental a utilizarse estará compuesto de fotómetro de precisión, anemómetro puntual de precisión, manómetro de columna de agua inclinada y de precisión, mecater de precisión y todo otro instrumental necesario para la calibración y ajuste del sistema. c) Costo: el precio de este servicio, que no incluye repuestos ni filtros es de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) cada uno al 24 de enero de 1979. d) Frecuencia: este servicio se realizará dos veces por año debiendo el Ministerio de Bienestar Social informar con treinta (30) días de anticipación la fecha en que será llevado a cabo. e) Reajuste de servicios: el precio del servicio establecido en el inciso c) de la presente cláusula será reajustado con el incremento del índice de precio mayorista no agropecuario nacional publicado por el INDEC, mes anterior a la firma de este contrato y mes anterior a cada prestación de servicios.

DECIMA PRIMERA: Servicio de mantenimiento correctivo: a) La firma CASIBA S.A. en caso de fallas y/o desperfectos total o parcial del equipo objeto de este contrato deberá concurrir dentro de las 24 horas de efectuada la notificación que el Ministerio de Bienestar Social realice fehacientemente. b) La firma CASIBA S.A. contará con 120 horas de la notificación del daño en forma fehaciente para la puesta en marcha del equipo en óptimas condiciones comprometiéndose a la provisión de repuestos originales de fábrica que dado el caso deban reemplazar a los deteriorados por accidente o mal uso los que se facturarán al precio de lista de la firma CASIBA S.A. vigentes a esa fecha, para lo cual se adjunta fotocopia de lista de precios actualizada al 24 de enero de 1979. Vencido este plazo el Departamento de Equipos e Instalaciones Especiales de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares evaluará la magnitud del problema y de considerar válidas las causas que originen la demora justificará la misma, caso contrario dicha firma se hará pasible de una multa del 1% del monto total de la presente operación por cada día corrido de mora, actualizada de acuerdo con el incremento del índice de precio mayorista no agropecuario nacional; prorrogándose automáticamente la validez de la garantía por un período igual a la demora incurrida. El monto que resultare de la aplicación de esta multa será descontado directamente de la garantía supletoria por servicio.

"DECIMA SEGUNDA: Garantía supletoria por servicio: Producida la recepción definitiva y a los efectos de asegurar la prestación de un perfecto y constante servicio de mantenimiento el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia exigirá un documento de garantía por el 10% del monto total del presente contrato que se reintegrará una vez finalizado el plazo de garantía establecido en el artículo noveno (seis años a partir de la recepción definitiva).

"DECIMA TERCERA: Instalaciones requeridas: La firma CASIBA S.A., deberá presentar dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Iniciación de Obra los planos de las instalaciones requeridas para la conexión de los elementos como así también las planillas de ubicación de cada parte constitutiva del equipo o elemento de fijación que corresponda para que el Ministerio de Bienestar Social pueda cumplimentar lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.

"DECIMA CUARTA: Condiciones secundarias: La firma CASIBA S.A. se compromete a capacitar durante la instalación del equipo en cuestión a un personal técnico que el Ministerio de Bienestar Social designará oportunamente como así también a entrenar al personal médico y paramédico en las normas a cumplir para el buen uso del servicio donde será instalado el equipo. También hará entrega a la finalización de la obra de los manuales de instrucción de mantenimiento y funcionamiento del equipo, como así también de una lista de los repuestos constitutivos de dicho equipo con sus correspondientes especificaciones técnicas.

"DECIMA QUINTA: Domicilios legales: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato la firma CASIBA S.A. constituye como domicilio legal el de Alvarado 1204, Departamento "B", reservándose el derecho de poder cambiarlo dentro del radio de la ciudad de Salta en cuyo caso deberá comunicarlo fehacientemente al Ministerio de B. Social con una antelación no menor de treinta (30) días, y la Provincia en calle Belgrano 1349 ambos de esta ciudad conviniéndose que por cualquier divergencia que se suscite en la ejecución del presente contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Centro de la Provincia de Salta.

"DECIMA SEXTA: De forma: El presente contrato entrará en vigencia una vez aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

"DECIMA SEPTIMA: Normas legales y reglamentarias: Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de la obra, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referente a la materia, Ordenanzas Municipales de Construcción y las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias, Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, los cuales el Contratista declara conocer.

"Leído y ratificado, los comparecientes firman para su fiel cumplimiento tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.:

Julio Argentino Pérez. — Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Navío, Ministro de Bienestar Social”.

**S. G. de la Gob. - Decreto Nº 67 del 24-2-79.**

Artículo 1º — Concédese, a partir del día 18 de enero de 1979 la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1978, al señor Director de Ceremonial y Audiencias, D. Guillermo González Bonorino.

Art. 2º — Encárgase interinamente al Despacho de la Dirección de Ceremonial y Audiencias a partir del 18 de enero de 1979, al señor Sub-Director D. Miguel Angel Wayar, mientras dure la ausencia de su titular.

**S. G. de la Gob. - Decreto Nº 69 del 24-2-79.**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación interino, Dr. Horacio Guido Gotta, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Encárgase interinamente el Despacho de las Direcciones Generales de Planeamiento y Estadísticas e Investigaciones Económicas, a los señores Ricardo Gómez Diez y Juan Carlos Cid, respectivamente, mientras dure la ausencia de sus titulares.

**M. de Economía - Decreto Nº 70 del 24-2-79. Expte. Nº 20-1502/78.**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) el rubro “Servicios” de la Dirección General de Transporte de la Provincia:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 6, Función 40, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 2.500.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18, Finalidad 6, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 2.500.000

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, tiene efecto de aplicación al 29 de diciembre de 1978, en los aspectos contables y presupuestarios.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 71 del 24-2-79. Expte. C. 28-19198/77.**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 25 de julio de 1977, al agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Dn. Santiago Mamani, L. E. Nº 8.294.186, Clase 1950, Categoría 03, Clase 10, afectado al Plan de Trabajos Públicos del citado organismo, por abandono de servicio y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 27º inciso c) de la Ley Nº 3957/64.

**M. de Gob., Just. y Educación - Decreto Nº 72 del 24-2-79. Expte. Nº 61-25426/78.**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número

639/78, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 18 de diciembre de 1978. Resolución Nº 639 (SA) SP. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-25.426/78. Visto que los señores Manuel Adalberto Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán y Nélide Violeta Flores de Kohler, donan una hectárea de terreno de su propiedad a favor del Consejo General de Educación, parte integrante de la Matrícula Nº 14.680 de mayor extensión, ubicada en el Departamento de Orán 16, con destino a la construcción de la Escuela “Fray Risso Patrón” (Orán); y, Considerando: Que a fojas 5 vta. obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 7 y 8 corre fotocopia de la Cédula Parcelaria del Folio Real; Que a fojas 15, la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hacen los señores Manuel Adalberto Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán y Nélide Violeta Flores de Kohler, a favor del Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno de su propiedad, parte integrante de la Matrícula Nº 14.680 de mayor extensión, ubicada en el Departamento de Orán 16, con destino a la construcción de la Escuela “Fray Risso Patrón” (Orán). Artículo 2º — Agradecer a los señores Manuel Adalberto Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán y Nélide Violeta Flores de Kohler, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación. Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a los efectos de las registraciones que correspondan, debiendo procederse por esta última, a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

**M. de Gob., Just. y Educación - Decreto Nº 73. del 24-2-79. Expte. Nº 61-24.778/78.**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 614/78, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 30 de noviembre de 1978. Resolución Nº 614 - SA. SP. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-24.778/78. Visto que el señor Atilio Alberico (h) dona a favor del Consejo General de Educación una (1) hectárea de terreno, parte integrante del Catastro Nº 498 de mayor extensión, ubicada en Partido Río del Valle, departamento de Anta, de su propiedad, según título registrado a folio 114, asiento 2, del Libro 3 R.I. del departamento de Anta, con destino a la construcción de la Escuela “Santa Cecilia”; y,



Considerando: Que a fojas 16 vta. corre el informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 19 corre el Dictamen Nº 391 de Asesoría Letrada, aconsejando se dicte la resolución aceptando la donación ofrecida; Que a fojas 20 corre el informe del Departamento de Patrimonio; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el señor Atilio Alberico (h) a favor del Consejo General de Educación, de una (1) hectárea de terreno, parte integrante del Catastro Nº 498 de mayor extensión, ubicado en Partido Río del Valle, departamento de Anta, de su propiedad según título registrado a folio 114, asiento 2, del Libro 3 R.I. del departamento de Anta, con destino a la construcción de la Escuela "Santa Cecilia". Artículo 2º. — Agradecer al señor Atilio Alberico (h), la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación. Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a los efectos de las registraciones que correspondan, debiendo procederse por esta última, a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 74 del 24-1-79. Expte. Nº 61 - 23.606/78.**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 615/78 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 30 de noviembre de 1978 - Resolución Nº 615 (SA) SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 23.606/78. VISTO que el señor Justino Eugenio Cardozo, dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula número 425 de mayor extensión, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, Partido Cámara - Finca Corralito, de su propiedad según título registrado a folio 57, asiento 4, del Libro 3 R.I. del departamento de Rosario de Lerma, con destino a la construcción de una escuela primaria, en el paraje denominado El Cruce, departamento de Rosario de Lerma; y, CONSIDERANDO: Que a fojas 6 vta., 7, 14 a 16 y 22 a 24, obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 25, la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Justino Eugenio Cardozo, a favor del Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 425 de mayor extensión,

ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Partido Cámara, Finca Corralito, de su propiedad, según título registrado a folio 57, asiento 4, del Libro 3 R.I. del Departamento de Rosario de Lerma, con destino a la construcción de una escuela primaria, en el paraje denominado El Cruce, departamento de Rosario de Lerma. — Artículo 2º - Agradecer al señor Justino Eugenio Cardozo, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación. — Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a los efectos de las registraciones que correspondan; debiendo procederse por esta última, a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 75 del 24-1-79. Expte. Nº 61 - 27.053/78.**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 637/78, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 18 de diciembre de 1978. - Resolución Nº 637 SA. SP. — Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 27.053/78. VISTO que la señora Leoncia Carmen Díaz Vda. de Laxi, dona a favor del Consejo General de Educación 15.000 m2. de terreno, parte integrante del Catastro Nº 169 de mayor extensión, ubicado en el paraje Buena Vista, Partido de Payogasta en el Departamento de Cachi, de su propiedad según título registrado a Folio 178, Asiento 315 del Libro "C" R.I. del Departamento de Cachi, con destino a la construcción de la Escuela Nº 685; y, CONSIDERANDO: Que a fojas 3 vta. y 4 obran los informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 5, el Departamento de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la señora Leoncia Carmen Díaz Vda. de Laxi a favor del Consejo General de Educación, de 15.000 m2. de terreno, parte integrante del Catastro Nº 169 de mayor extensión, ubicado en el paraje Buena Vista, Partido de Payogasta en el Departamento de Cachi, de su propiedad según título registrado a Folio 178, Asiento 315 del Libro "C" del Departamento de Cachi, con destino a la construcción de la Escuela Nº 685. — Artículo 2º - Agradecer a la señora Leoncia Carmen Díaz Vda. de Laxi, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la

Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación. — Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a los efectos de las registraciones que correspondan, debiendo procederse por esta última, a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

#### M. de Gobierno - Decreto Nº 76 del 24-1-79.

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Néstor López Serrey, C. 1926, M. I. Nº 3.908.959, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, departamento de la Capital y dásese las gracias por los servicios prestados.

#### M. de Gobierno - Decreto Nº 77 del 24-1-79.

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se provea en definitiva, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital, al doctor Mario Enrique Montaldi, M. I. Nº 7.075.303, clase 1939, con retención del cargo del que es titular en la Secretaría de Estado de Municipalidades y sin perjuicio de las funciones de Asesor Legal que en el citado Organismo desempeña, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo tendrá a su cargo, además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33545

T. Nº 18844

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.178-W, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. y P.R. la Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Oeste hasta 3; luego 4.000 m. al Norte hasta 4 y finalmente 5.000 m. al Este hasta cerrar con el PP. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33544

T. Nº 18843

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por

Expte. Nº 10.286-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Superpuesta la zona solicitada en 12 has. al Expte. 10.336 mina Magna Grecia II, quedando una superficie libre de 1998 has. ubicada así: Se toma como PR. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 12.000 m. al Sur, luego 5.000 m. al Oeste hasta determinar el P.P., luego 3.700 m. al Oeste hasta 1; luego 400 m. al Norte hasta 2; luego 300 m. al Oeste hasta 3; luego 400 m. al Sur hasta 4, luego 1.000 al Oeste hasta 5; luego 4.000 m. al Norte hasta 6; luego 5.000 m. al Este hasta 7 y finalmente 4.000 m. al Sur para cerrar con el PP. la superficie libre indicada. Salta, 5 de febrero de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33543

T. Nº 18842

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.180-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR la Iglesia Los Cobres y a la vez como PP a partir del cual se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33542

T. Nº 18841

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.285-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33541

T. Nº 18840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.287, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR y PP

el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33540

T. Nº 18839

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.179, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PP y PR el lugar denominado Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Norte hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Este hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Sur cerrando con el PP (1) la superficie solicitada de 2.000 Has. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33539

T. Nº 18838

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.290-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 4.000 metros al Sur hasta el punto 1; luego 5.000 metros al Oeste hasta 2; luego 4.000 metros al Norte hasta 3 y finalmente 5.000 metros al Este para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33538

T. Nº 18837

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan R. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.293-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el PP; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33537

T. Nº 18836

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.289, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 12.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33536

T. Nº 18835

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.317, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 9.350 metros az. 212º40' determinando el PP., luego 1.000 metros az. 270º hasta 1; luego 2.500 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 270º hasta 3; luego 1.500 metros az. 360º hasta 4; luego 5.000 metros az. 90º hasta 5 y finalmente 4.000 metros az. 180º para cerrar con el PP la superficie libre de 1.000 Has., por superponerse en 1.000 Has. al Expte. 10.301-S/78. Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33535

T. Nº 18834

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan Falchi, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.177, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros al Este y se llegará al punto 2, desde allí se medirá 5.000 metros al Sud y se llegará al punto 3, desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al PP. Iglesia de Cobres. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33534

T. Nº 18833

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.283-L, ha solicitado en el departa-

mento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 1.000 metros hasta 1; luego 3.000 metros az. 355º hasta 2; luego 2.000 metros az. 266º hasta 3; luego 3.000 metros az. 175º hasta 4; luego 2.000 metros al Oeste hasta 5; luego 4.000 metros al Norte hasta 6; luego 5.000 metros al Este hasta 7 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie libre indicada de 1.400 Has. por superponerse en 600 Has. al Expte. 10.147. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33365

T. Nº 18701

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Marcos Marcelino Llampa, el 30 de diciembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada Silvina, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 9084-LI, la cual constará de una (1) pertenencia de veinte (20) hectáreas, que se describe así: se toma como punto de referencia (PR) el mojón esquinero "E" de la mina Carolina de propiedad de Boroquímica, y se mide 550 metros azimut 270º para llegar al punto de mina y extracción de la muestra, de donde se mide 320 metros azimut 281º y se ubica el punto de partida (P.P.) desde donde se mide 500 metros azimut 74º al esquinero 1; se mide 400 metros azimut 164º al esquinero 2; se mide 500 metros azimut 254º al esquinero 3 y finalmente cerrando la superficie de la pertenencia y volviendo al punto de partida (PP) y esquinero 4, se mide 400 metros azimut 344º. — Salta, 24 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 7.500

e) 13, 22-2 y 6-3-79

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33581

F. Nº 4619

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 8/79

Llámase a Licitación Pública Nº 8/79, para el día 20 de marzo de 1979, a horas 12, para la adquisición de un Equipo Acondicionador de Aire. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13694. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Com. y Sum. Mun. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400.

e) 6 y 7-3-79

O. P. Nº 33550

F. Nº 4618

### Ministerio de Economía

#### GAS DEL ESTADO

#### LICITACION PUBLICA GDC/SAL 135

Distribución Cilindros en Ciudad de Salta.

Apertura: 23/3/79. Hs. 9.

#### LICITACION PUBLICA GDC/SAL 136

Atención Estaciones Reductores de Presión de Miraflores, Prediliana y Pichanal.

Apertura: 23/3/79. Hs. 10,30.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. Compras, Salta - Capital; Sucursal San Pedro (Alberdi 66, San Pedro de Jujuy) y en Sucursal Orán (Hipólito Irigoyen 741, Orán, Prov. Salta). Licitación Pública Nº 136.

Valor al cobro \$ 9.600

e) 2 al 13-3-79

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33454

T. Nº 18770

Ref. Expte. Nº 34-86429/77 y Agr. 34-95149/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARGARITA FANNY JUNCOSA DE MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, una superficie de 28 has. 7938,2344 m2. del inmueble identificado como Fracción "N", catastro número 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,12 ls/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 4640/59, Expediente Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto R. A.G.A.S. E. O. y A.

Imp. \$ 25.000.

e) 23-2 al 8-3-79

## CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 33585

F. Nº 4621

Provincia de Salta

Ministerio de B. Social

Dirección Gral. de Administración

Dirección de Obras y Serv. Técnicos Auxiliares

Título de la obra: Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno.

Llámase a Concurso de Precios Nº 2/79, para el día 16-3-79 a horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Adquisición de un Grupo Electrógeno (45 Kva) con destino al Hospital de Niños. Los proveedores deberán cotizar precio por pago: Contado a 10 días fecha factura. El precio del pliego se ha fijado en la suma de \$ 2.074,99 (Dos mil setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos), sujeto a reajuste

por el monto total ofertado. Venta de pliego: Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. La apertura se realizará en: Dirección de Obras y Serv. Téc. Auxiliares.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 6 y 7-3-79

O. P. Nº 33582 F. Nº 4620

**Ministerio de B. Social**

**Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno y líneas de alimentación**

Llámase a concurso de precio Nº T.P. 1/79, para el día 16-3-79 a horas 9,30 o días subsi-

guientes si es que fuera feriado, para la adquisición de un Grupo Electrógeno y líneas de alimentación (75 Kva), con destino al Policlínico Reg. San Bernardo. Los proveedores deberán cotizar precio p/pago Contado a 10 días fecha factura. El precio del pliego será fijado en la suma de \$ 2.924.99 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y nueve centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de pliego: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. La apertura se realizará en: Dirección de Obras y Serv. Téc. Aux.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 6 y 7-3-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 33584 T. Nº 18878

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de OYARZUN, MANUEL, SEGUNDO", Expte. número 55.339/78, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de febrero de 1979.

Imp. \$ 4.200. e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33583 T. Nº 18877

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de GONZA, SALOMON MODESTO", Expte. número 64.433/76, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200. e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33580 T. Nº 18876

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 24.519/76, caratulado: "Sucesorio de FELISA NAVAMUEL DE HUESO y de don ISIDORO HUESO", cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 14.000. e) 6 al 19-3-79

O. P. Nº 33572 T. Nº 18868

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "LICO, VICENTE s/Sucesorio" (Expte. Nº 55540/78), cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlas valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1978. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200. e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33571 T. Nº 18867

El señor Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR ARACELI GIMENEZ DE - Sucesorio, Expte. Nº 32.237/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por (3) tres días. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. Salta, 21 de febrero de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200. e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33567 T. Nº 18851

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos Sucesorio de ANGEL OBEID, Expte. Nº 48.287/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 19 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33563 T. Nº 18865

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don ANTONIO JOSE MEDINA, Expte. Nº 14.023/78". Publicándose edictos por el término de tres días, en los diarios Boletín

Oficial y El Tribuno. — Metán, 27 de febrero de 1979. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33562 T. Nº 18866

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don "HUGO ANSELMO QUIPILDOR", Expte. Nº 14.273/78", publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 8 de febrero de 1979. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33561 T. Nº 18853

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de DIEGO ARMANDO LAURE", Expte. Nº 14.907/78, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 6 de diciembre de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33560 T. Nº 18852

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de DEMETRIO ZEKIOS", Expte. Nº 44.958/75, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 27 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33552 T. Nº 18857

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia, 2ª Nominación, en autos: "VARGAS, MERCEDES" - Sucesorio", Expte. Nº 53.426/77, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33483 S/C. Nº 1730

El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de María Micaela Morales Vda. de López,

Expte. Nº 45.576/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de junio de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33480 S/C. Nº 1727

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SEVASTIAN ONTIVEROS (Expte. Nº 45.282/76) bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33575 T. Nº 18871

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizam Nº 649, ciudad, por disposición Municipalidad de la ciudad de Salta, en autos: "Municipalidad de Salta vs. Eduardo Pedro Sansone", Expte. Nº 37.190/76, remataré con Base de \$ 3.932,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad, Sección E, Manzana 8, Parcela 22-A, Matrícula 73.854, Plano Nº 5376, edificado, Sup. según mapa 742,73 m2. Inscripta en Libro 15 TG, Folio 451, Asiento 518, Extensión Fte. 6,10 m. C/Fte. 34,20 m. Cdo. O. 49,84 m/ Límites: N: calle Caseros; S: Parcela 19 H; E: Parcela 23 y 27; O: Parcela 21. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 6 al 13-3-79

O. P. Nº 33574 T. Nº 18870

Por: EFRAIN RACIOPPI  
JUDICIAL

— Sin Base —

Una Heladera vitrina - una Heladera familiar -  
una Cortadora de fiambres - Balanzas y  
Muebles varios

El día 9 de marzo de 1979, a las 17 horas en calle 25 de Mayo Nº 550, ciudad, donde estará mi bandera de remate, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos caratulados: "T.M.R. - Juicio: Quiebra" Expte. Nº 47.152/77, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: un lote de madera, parantes y travesaños, con clavos e instalaciones eléctricas y estanterías semi armadas; una vitrina de vidrio de dos estantes de aproximadamente 0,40 m. de ancho 1,50 m. de largo y 0,90 m. de alto un mostrador de madera con 24 cajones de aproximadamente 0,60 m. de ancho; 2,80 m. de largo y 0,90 m. de alto; un portabobinas de papel, para

dos rollos, sin rollos de papel; tres bancos de madera un tubo de matafuego, tamaño grande; un ventilador sin marca visible Nº 752469; una vitrina para emparedador de metal y vidrio de aproximadamente 1,20 x 0,50 mts.; una cortadora de fiambres Marani Nº 2727, eléctrica; una vitrina Koh-I-Noor Nº 12470 con motor Armarmetic Nº 108880, con la parte del mostrador y cubre equipo en fórmica; una balanza Marani Nº 5079; una balanza Molero Nº 1093; una heladera modelo familia, eléctrica Lodge, sin número visible; un estante exhibidor, metálico con ruedas para cinco canastos; una exhibidora de madera con estantes circulares; una estufa a gas de garrafa marca Perpetua, sin garrafa; un escritorio de madera con siete cajones; un estante exhibidor metálico, con ruedas para cinco canastos. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, entregándose en ese acto el bien adquirido. Comisión de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para revisar los bienes dirigirse al suscripto Martillero (Efraín Racioppi), Caseros número 1856, Teléfono 11106 en horario de 17 a 19,30 horas.

Imp. \$ 37.200.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33558

T. Nº 18855

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 8 de marzo de 1979 a las 18 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: D.S.R.L. vs. G.N.G.E. de - Ejecutivo. Expte. Nº 23409/78, procederé a rematar sin base: Una radio marca Tonomac Super Platino, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Ituzaingó 831, ciudad. Condiciones de pago: Contado, haciendo entrega en ese acto el bien adquirido. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Efraín Racioppi, Martillero. Teléfono 11106.

Imp. \$ 5.000

e) 5 y 6-3-79

O. P. Nº 33556

T. Nº 18861

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Giménez Carlos Alberto, Expte. Nº 47.446/77, remataré sin base y dinero de contado: Una piletta Pelopincho de 60 x 2,40 x 0,60, modelo 104. Revisar en Lerma Nº 800. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33555

T. Nº 18860

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Yanello, Juan Carlos, Expte. Nº 30.817/77, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Stromberg Carlson Nº 29086. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 5.000 e) 5 y 6-3-79

O. P. Nº 33554

T. Nº 18859

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. en Expte. Nº 49.174/78, remataré sin base y dinero de contado: Una vitrina conservadora de 3 puertas marca Novel. Una picadora marca Zeiler Nº 10778. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 7.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33553

T. Nº 18858

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Vázquez, Serapio vs. Cantón, José Rodolfo, Expte. Nº 65.498/77, remataré sin base y dinero de contado: Un motor para camión con caja de velocidad Nº 297070 con seis cilindros. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 7.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33548

T. Nº 18847

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 12.085.820

El 14 de marzo de 1979 a las 18 horas, en mi escritorio de remates sito en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en autos caratulados: "C. de C. S. L. vs. J. W. - B. A. J." Ejecutivo - Embargo, Expediente Nº 66.672/78, procederé a rematar un inmueble ubicado en la calle Balcarce Nº 980, de esta ciudad con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea de \$ 12.085.820. Se subastará solamente el 60% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre dicho inmueble. Título registrado en la Di-

rección General de Inmuebles de la Pcia., a folio 237, asiento 12 del libro 328, Capital, Secc. H, Manzana 48, Parcela 13. Matrícula Nº 1.356. Superficie 15 metros de frente por 63,50 metros de fondo. Sup. total 952,50 metros cuadrados. Límites: N.: propiedad de la Suc. Félix F. Lávaque; S.: propiedad de Amado Juri y Suc. de Angel Villagrán; E.: propiedad de Adelaida Ovejero de Tamayo; O.: Calle Balcarce. Servicios Públicos: Agua, cloacas, luz y gas. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: el inmueble a subastarse (donde funcionaba un residencial) se encuentra totalmente desocupado, consta además de dos locales laterales con frente a la calle Balcarce sin vivienda y que se encuentran alquilados. Para visitar el inmueble recurrir al Martillero Racioppi, Caseros 1856. Teléfono 11106.

Imp. \$ 15.000

e) 2 al 9-3-79

O. P. Nº 33527

T. Nº 18824

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3º Nom. C. y Com., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a López Leonardo y Carlos Luis Nallín, Expte. Nº 47.571/78 remataré con base de \$ 702.240, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble en calle Jujuy entre la esquina de ésta y el pasaje Bedoya y el Nº 1217 (casa en construcción), ciudad Salta, Capital, Sección E, Manzana 98 c, 99 b, Parcela 32 F. Registrada a folio 47-119, Libro 205, Asiento 1-6. Extensión: Frente: 14,46. C.Fte. 14,37. Cdo. SE.: 14,50 m. Cdo. NE.: 13,29 m. Plano: 5825. Superficie según mapa: 200,02 m2. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono Nº 17260. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley.

Imp. \$ 28.200

e) 1 al 8-3-79

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 33519

T. Nº 18821

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Guzmán, Rosario - Posesión Veintenal", Expte. Nº 53.149/77, cita a Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos, para que dentro de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos sobre el inmueble cuya posesión veintenal se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, el inmueble consiste: Ubicado en el Dpto. de Chicoana, Pcia. de Salta, con la siguiente extensión de 7.500 metros en su lado Norte, donde limita con propiedad hoy de Encarnación Flores; 7.500 metros en su lado Sud, donde limita con propiedad de Antonio y Feliciano Firme; 400 metros en su lado Este, limitando con propiedad de Agustín Guanuco, y al Oeste con las cumbres Alto Rivero o Abra de Rivero. Catastro Nº 229. — Salta, 2º de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 14-3-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33514

T. Nº 18816

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días a don DEMETRIO PACHECO; para que comparezca a estar a derecho en causa 65.987/78, Salva, Ramón y Gutiérrez de Salva, Eulalia Julia - adopción plena del menor Víctor Osvaldo Pacheco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.600

e) 28-2 al 12-3-79

## Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33529

T. Nº 18823

De conformidad a lo establecido por la Ley 11.867, se hace saber que Enriqueta Trauttenberg de Dory, Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi y Alejandro Agustín Humberto Juan María de Abaffy de Abafalva y Felselehota, domiciliados en Belgrano 390, 3º, 10; Las Calas 90 y Casa 765, Barrio. Interin-

dical de esta ciudad, respectivamente, transfieren a favor de "SALTUR S.A.", con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad, el fondo de comercio consistente en Empresa de Viajes y Turismo denominado "Saltur", sito en este último domicilio indicado. Pasivo a cargo de la adquirente. Para oposiciones fijase el domicilio de la Escribana actuante: Ana María Sabbaga de Mercader, calle Urquiza 416, Salta. Salta, 28 de febrero de 1979.

Imp. \$ 6.000.

e) 1 al 7-3-79



## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 33579

T. Nº 18873

Salta, 28 de febrero de 1979

#### MERCURIO S. A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo séptimo, cerrado al día 30-11-77.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo octavo, cerrado el día 30-11-78.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de directores que determine la Asamblea, por terminación del mandato de los actuales Directores.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias para asistir a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33577

T. Nº 18873

Salta, 28 de febrero de 1979

#### MERCURIO S. A.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2º Designar liquidador.

3º Designar a los accionistas que firmen el Acta.

#### El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas sobre las disposiciones de los Estatutos para la asistencia a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33576

T. Nº 18875

#### CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS

#### "SARGENTO SUAREZ"

Salta, 5 de marzo de 1979

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Cap. XIV, Art. 54-56 del Estatuto del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 3 de abril de 1979, a horas 12 en su sede social (Ituzaingó Nº 751) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación del Sr. Presidente Honorario, vacante producida por el Sr. Ex-Presidente Honorario Ex-Jefe de Policía de la Provincia Tte. Cnel. Dn. Juan Carlos Grande, debido a su alejamiento por cambio de destino.
- 3º Solicitar autorización para la venta del terreno de propiedad de este Centro Cédula Parcela (Mat. Nº 70.718, Sec. "B" Manz. 100 Parcela 2da., que dicha utilidad será invertida en la adquisición de un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, destinado al alojamiento de socios de campaña.
- 4º Convalidar lo aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión Directiva, Acta Nº 4 del Libro de Actas Nº 2.
- 5º Designación de dos Socios presentes para refrendar el Acto de Asamblea.

Nota: Comunicase que de acuerdo a lo determinado en el Art. 61 del Estatuto vigente, la Asamblea luego de 30 minutos de espera sesionará con el número de Socios presentes, considerándose válida en todos sus derechos.

**Domingo Cuevas**  
Secretario

**Joaquín Guil**  
Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33573

T. Nº 18869

#### CONVOCATORIA DEL

#### COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, citase a todos los socios del Colegio de Abogados

de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1979, en el local de la Institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los siguientes miembros del Directorio: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 horas del día 13 de marzo de 1979.

Salta, marzo 5 de 1979

Imp. \$ 7.000 e) 6 y 7-3-79

O. P. Nº 33566 T. Nº 18854

**CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.**

Balcarce Nº 270

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de marzo del año mil novecientos setenta y nueve a horas 17, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Pedido del accionista y Director señor Roberto E. Sodero de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad que fuera formulado anteriormente al Directorio y que éste rechazó.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 10.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33564 T. Nº 18864

**CLUB ATLETICO "CENTRAL NORTE"**

(Sociedad Civil)

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo prescripto por las cláusulas estatutarias vigentes, convócase a los asociados del Club Atlético Central Norte, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1979, a horas 17, en su sede social de

Avda. Entre Ríos Nº 1.498 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 1977 y 1978.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización: Presidente (2 años); Vice Presidente 1º (1 año); Vice Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años); Pro Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro Tesorero (1 año); Vocales titulares: 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales suplentes: 1º, 2º y 3º (1 año). Organo de Fiscalización: Titular y dos Suplentes (1 año).
- 4º) Incremento de las cuotas sociales.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Iván Pautassi  
Secretario

Carmelo Russo  
Vocal 1º

a/c. Presidencia

Imp. \$ 2.000

e) 5 y 6-3-79

O. P. Nº 33559

T. Nº 18862

**VIÑUALES Y CIA. S. A.**

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A.

Ejercicio Nº 24 al 31 de diciembre de 1978

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1979, a las 12 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
  - 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1978.
  - 3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
  - 4º) Elección de tres directores titulares y un suplente por el período 1979/1982.
  - 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1979/1980).
- a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días

hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

- b) Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, febrero 20 de 1979

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 17.500

e) 5 al 9-3-79

## RECAUDACIONES

O. P. Nº 33586

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 6.176.605
Recaudación del día 5-3-79	\$ 150.900
Total	<u>\$ 6.327.505</u>

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

**LA DIRECCION**